

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA CENTRAL HIDROELECTRICA DE PASADA

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para central hidroeléctrica de pasada.

OTROSI: Acompaña documentos.

Excelentísima Señora Presidente de la República:

Oswald Weinreich Balze, chileno, Cédula de Identidad N° 4.345.963-5, en mi calidad de representante legal de **EMPRESA ELÉCTRICA PERQUILAUQUÉN SPA.**, Rut 76.136.873-7 ambos domiciliado para estos efectos en Gertrudis Echeñique 220, Piso 7, Las Condes, Santiago, a la Excelentísima Señora Presidente de la República respetuosamente solicito:

En conformidad a lo establecido en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, venimos en solicitar a S.E. Señora Presidente de la República otorgue a mi representada, **EMPRESA ELÉCTRICA PERQUILAUQUÉN SPA.**, concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer y operar una Central hidroeléctrica de Pasada, comprendida por tres casas de máquinas denominadas CMP1, CMP2 y CMP3, que en su conjunto se denominarán "Central Hidroeléctrica de Pasada Perquillauquén", en adelante e indistintamente "el proyecto ó CHP Perquillauquén", todas ellas captadas en las aguas del río Perquillauquén.

El principal objetivo del proyecto es entregar la energía eléctrica que ella genere al Sistema Interconectado Central (SIC), para que sea transportada a los principales centros de consumo del país.

El potencial hidroeléctrico del proyecto de acuerdo a lo antecedentes recopilados es de 17 MW, de los cuales 6,22 MW corresponde a la CMP1, 6,37 MW corresponde a la CMP2, 4,41 MW corresponde a la CMP3. La producción anual promedio del proyecto es de 68 GWh, de los cuales 24,27 GWh, 24,48 GWh y 19,25 GWh respectivamente.

Las obras del proyecto, como el canal de aducción, casas de máquinas, canal de restitución se encuentran localizadas íntegramente en la Comuna de Parral, en la Provincia de Linares, Región de Maule. Sin embargo, es importante indicar que el río Perquillauquén es una línea divisoria político administrativa, que separa la región del Maule y la región del Biobío, por lo cual, parte del proyecto como la bocatoma y enrocado de protección, se encuentran Comuna de San Fabián, Provincia de Ñuble, región del Biobío.

Los terrenos que ocupará el proyecto corresponden a predios de propiedad particular y bienes nacionales de uso público, los cual se detallan a continuación.

N°	Propietario	Nombre del Predio	Datos del SII	Datos CBR				Area Afectada (m2)	Plano Servidumbre
			ROL	Fojas	N°	Año	Comuna		
1	Masisa Forestal S.A	Formado de los Potreros Relbún y la Piedra	72-03	68	67	2011	San Carlos	20.000	PERQ-10-03-LEG-00-001-0
2	Bienes Nacionales de uso Público	Río Perquilauquén	-	-	-	-	-	13.190	-
3	Inmobiliaria Küstrin Ltda	Hijuela número Seis (6), hoy denominada Villa Baviera, parcela número once (11)	1254-33	36	21	2010	Parral	113.700	PERQ-10-03-LEG-00-002-0
4	Inmobiliaria Küstrin Ltda	Hijuela número Nueve (9), hoy Villa Baviera, parcela número diez (10)	1254-32	34	20	2010	Parral	109.000	PERQ-10-03-LEG-00-003-0
5	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Hijuela 6-B Ocho	1254-119	26	16	2010	Parral	14.500	PERQ-10-03-LEG-00-004-0
6	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Hijuela 6-B Siete	1254-118	26	16	2010	Parral	10.000	PERQ-10-03-LEG-00-005-0
7	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Hijuela 6-B Cuatro	1254-115	26	16	2010	Parral	3.924,98	PERQ-10-03-LEG-00-006-0
8	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Hijuela 6-B Tres	1254-114	26	16	2010	Parral	775,65	PERQ-10-03-LEG-00-007-0
9	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Lote 6-B-Doce	1254-125	26	16	2010	Parral	51.500	PERQ-10-03-LEG-00-008-0
10	Bienes Nacionales de uso Público	Río Perquilauquén	-	-	-	-	-	4.533	-

La superficie total de afectación de los predios afectados será de 341.123,63 m² y sobre los cuales, será necesario constituir servidumbre eléctrica en conformidad de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería.

Es importante señalar que partes de las obras como la Bocatoma, enrocado de protección y la restitución consideran apoyos en las riberas del río Perquilauquén, los cuales son bienes nacionales de uso público y se detallan en el plano general de obras.

Cabe hacer presente que el proyecto cruzará dos causes de agua artificiales, los cuales forman parte del predio Parcela 10, denominada El Pasto, perteneciente a Inmobiliaria Küstrin Ltda. Estos causes no son obras de ingeniería ni obras de construcción y fueron creados artesanalmente con el único propósito de abastecer de agua al predio.

Adicionalmente en el referido predio, existe una quebrada junto en el borde del río Perquilauquén, que también se ubica en la parte interior del predio y se detallan en los planos generales de obras.

El proyecto cuenta con tres casas de máquinas: CMP1, CMP2 y CMP3, el cual corresponde a un sistema típico de centrales hidroeléctricas de pasada constituido por una bocatoma lateral convencional y sobre ella se posicionan dos rubber dam, cumpliendo la función de evacuador de crecidas y de captación de agua. También cuenta con canal de aducción P1, casa máquina CMP1 con sus obras anexas, canal de aducción P2, casa máquina CMP2 con sus obras anexas, canal de aducción P3, casa máquina CMP3 con sus obras anexas y canal de restitución. Este sistema busca aprovechar el potencial hidroeléctrico completo del lugar, captando las aguas en

la cota 346,5 m.s.n.m., a unos 1.000 m aguas abajo de la confluencia del estero La Gloria con el río Perquilauquén (captación de agua), mientras que la restitución se ubica a unos 1.000 m aguas abajo de la mini central existente y que no afecta ni forma parte del proyecto en la cota de 284,5 m.s.n.m.

Nota: Este proyecto no considera embalse ni estanques de ningún tipo.

La capacidad de acueducto corresponde a un caudal nominal de 33 m³/s.

Todos los detalles se muestran en la memoria explicativa de las obras

Las coordenadas de cada una de las obras, se detallan en la siguiente tabla, de acuerdo al Datum WGS 84, Huso 19.

Ubicación	Coordenadas UTM WGS84 H19		
	Vértice	Norte UTM (m)	Este UTM (m)
Enrocado Protección	V-A	5.967.860	273.450
	V-B	5.967.840	273.362
Rubber Dam	V-C	5.967.904	273.221
Bocatoma	V1	5.967.950	273.255
Canal de aducción P1	V2	5.967.980	273.199
	V3	5.967.990	273.147
	V4	5.968.138	272.821
	V5	5.968.318	272.711
	V6	5.968.412	272.573
	V7	5.968.576	272.410
	V8	5.968.729	272.138
	V9	5.968.810	271.722
	V10	5.968.727	271.426
Cámara de Carga P1	V11	5.968.678	271.362
Tubería de presión P1	V12	5.968.653	271.335
Casa máquina CMP1	V13	5.968.617	271.302
Canal de aducción P2	V14	5.968.566	271.237
	V15	5.968.381	270.811
	V16	5.968.502	270.600
	V17	5.968.548	270.439
	V18	5.968.546	270.303
	V19	5.968.610	270.173
	V20	5.968.703	270.595
Cámara de Carga P2	V21	5.968.713	269.528
Tubería de presión P2	V22	5.968.716	269.515
Casa máquina CMP2	V23	5.968.712	269.472
Canal de aducción P3	V24	5.968.725	269.486
	V25	5.963.070	268.843
	V26	5.969.661	268.296
	V27	5.969.829	267.877
	V28	5.969.823	267.781
Cámara de Carga P3	V29	5.969.818	267.716
Tubería de presión P3	V30	5.969.815	267.671
Casa máquina CMP3	V31	5.969.803	267.609
Restitución	V32	5.969.809	267.541
	V33	5.969.955	267.378
	V34	5.970.063	267.088
	V35	5.970.096	266.653

En el Plano general de las obras N° 10512-1115-00-00-002 (2 láminas) que se adjunta a esta solicitud y la memoria explicativa, se muestra el trazado junto a información geográfica relevante y los demás datos técnicos del proyecto. Adicionalmente los detalles de cada una de las obras se muestran en los planos de detalle CMP1-CMP2-CMP3 N° 10512 -1115-10-00-003-x y bocatoma N° 10512 -1115-10-00-001 los cuales se adjuntan en el Otrosí de la presentación.

Cabe hacer presente que el proyecto no contempla el cruce de líneas eléctricas ni paralelismos ni tampoco afecta obras existentes.

Se solicita oficiar a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, a fin que ésta emita la autorización indicada en el artículo 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos, toda vez que una de las comunas donde se desarrolla el proyecto se encuentra en zona limítrofe.

Sobre los derechos de aprovechamiento de aguas, la CHP Perquillauquén adquirió los derechos de agua que actualmente posee con 22 m³/s de ejercicio permanente y discontinuo entre los meses Junio a Octubre, 1,7 m³/s de ejercicio permanente y discontinuo entre los meses de Noviembre a Mayo y 7,3 m³/s de ejercicio eventual y discontinuo entre los meses de Noviembre Mayo.

Tipo Derecho	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
NCPD	1,7	1,7	22	22	22	22	22	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
NCED	7,3	7,3	0	0	0	0	0	7,3	7,3	7,3	7,3	7,3

NCPD: No consuntivo de ejercicio permanente y discontinuo

NCED: No consuntivo de ejercicio eventual y discontinuo

Respecto a los derechos de aprovechamiento de aguas, estos fueron inicialmente otorgados mediante Resolución DGA N° 057 con fecha 06 de febrero de 1992. Y fueron adquiridos por escritura de compraventa entre Inversiones y Rentas Eléctricas Villa Baviera Ltda. y Empresa Eléctrica Perquillauquén SpA., suscrita con fecha 27 de julio de 2012 ante el notario Andrés Rubio Flores. Los derechos de aprovechamiento de aguas fueron inscritos a nombre de Empresa Eléctrica Perquillauquén SpA. En el Registro de Propiedad de Aguas a fojas 562 N° 443 del Conservador de Bienes Raíces de Parral. El derecho ya individualizado se encuentra inscrito en el Catastro Público de Aguas de la DGA bajo el Certificado N° 3087 a nombre de Empresa Eléctrica Perquillauquén."Copias de estos archivos se adjuntan en el otrosí de esta presentación.

Por otro lado, mediante Carta EPA/209/2012 de fecha 21 de Diciembre de 2012 EMPRESA ELÉCTRICA PERQUILLAUQUÉN SPA, solicitó al Director General de aguas la aprobación y construcción de las obras hidráulicas de la Central Hidroeléctrica de Pasada Perquillauquén, en las comunas de Parral y San Fabián, Provincias de Linares y Ñuble, regiones del Maule y Biobío respectivamente, las cuales actualmente se encuentran en tramitación. Copias de las cartas forman parte en el otrosí de la presentación.

Los trabajos se iniciarán al quinto día siguiente a la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión y la terminación total de las obras se estima en 25 meses a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán las siguientes: a) 1 mes instalación de faenas; b) 15 meses excavaciones y movimiento tierras; c) 9 meses canales de aducción; d) 8 meses cámaras de cargas; e) 9 meses casas de maquinas; f) 6 meses montajes de equipos; g) 4 meses puesta en servicio y recepción de obra.

Cronograma de obras

Central Hidroeléctrica de Pasada Perquillauquén		Meses																								
Descripción de las Actividades	Plazo [meses]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Instalación de faenas	1																									
Excavaciones y movimiento tierras	15																									
Canales de aducción	9																									
Cámaras de cargas	8																									
Casas de maquinas	9																									
Montajes de equipos	6																									
Puesta en servicio y recepción de obra	4																									

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del decreto de concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la cantidad de **\$ 23.884.006.628._ (veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro millones seis mil seiscientos veintiocho pesos)**, actualizados al 14 de Julio de 2014, que serán financiados con recursos propios de **EMPRESA ELÉCTRICA PERQUILAUQUÉN SPA.**

Hacemos presente que una vez conocida la resolución que declare admisible la presente solicitud de concesión definitiva, los planos especiales a que se refiere la letra h) del artículo 25 de la ley, serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas, o de sus representantes, mediante notificación judicial o notarial.

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, venimos en solicitar a S.E. Señora Presidente de la República otorgue a mi representada, **EMPRESA ELÉCTRICA PERQUILAUQUÉN SPA.**, concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer y operar una Central hidroeléctrica de Pasada, comprendida por tres casas de máquinas: CMP1, CMP2 y CMP3, que en su conjunto se denominarán "Central Hidroeléctrica de Pasada Perquillauquén", en adelante e indistintamente "el proyecto ó CHP Perquillauquén", todas ellas captan las aguas del río Perquillauquén."

OTROSÍ: Sírvese tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos:

1. Memoria descriptiva.

2. Presupuesto de las obras
3. Plano general de obras N° 10512-1115-00-00-002 (2 láminas)
4. Plano de detalle CMP1-CMP2-CMP3 N°: 10512 -1115-10-00-003-x
5. Plano de detalle Bocatoma N°: 10512 -1115-10-00-001
6. Planos de servidumbres: PERQ-10-03-LEG-00-001-0 ; PERQ-10-03-LEG-00-002-0; PERQ-10-03-LEG-00-003-0, PERQ-10-03-LEG-00-004-0, PERQ-10-03-LEG-00-005-0, PERQ-10-03-LEG-00-006-0, PERQ-10-03-LEG-00-007-0, PERQ-10-03-LEG-00-008-0
7. Listado de propietarios.
8. Licencia ingeniero proyecto.
9. Derechos de aprovechamiento de agua.
10. Cartas presentación Director General de aguas
11. Copia autorizada de los antecedentes sociales de EMPRESA ELÉCTRICA PERQUILAUQUÉN SPA. que incluyen copia del RUT, la escritura de su constitución, copia de la inscripción del extracto en el registro de comercio, con certificado de vigencia, protocolización del extracto, inscripción y publicación en el diario oficial.
12. Copia de la escritura pública que acredita mi personería para representar a EMPRESA ELÉCTRICA PERQUILAUQUÉN SPA.



Oswald Weinreich Balze
Representante Legal
C.I. N° 4.345.963-5

LISTADO DE PROPIETARIOS

N°	Propietario	Nombre del Predio	Datos del SII	Datos CBR				Area Afectada (m2)	Plano Servidumbre
			ROL	Fojas	N°	Año	Comuna		
1	Masisa Forestal S.A	Formado de los Potreros Relbún y la Piedra	72-03	68	67	2011	San Carlos	20.000	PERQ-10-03-LEG-00-001-0
2	Bienes Nacionales de uso Público	Río Perquillauquén	-	-	-	-	-	13.190	-
3	Inmobiliaria Küstrin Ltda	Hijuela número Seis (6), hoy denominada Villa Baviera, parcela número once (11)	1254-33	36	21	2010	Parral	113.700	PERQ-10-03-LEG-00-002-0
4	Inmobiliaria Küstrin Ltda	Hijuela número Nueve (9), hoy Villa Baviera, parcela número diez (10)	1254-32	34	20	2010	Parral	109.000	PERQ-10-03-LEG-00-003-0
5	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Hijuela 6-B Ocho	1254-119	26	16	2010	Parral	14.500	PERQ-10-03-LEG-00-004-0
6	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Hijuela 6-B Siete	1254-118	26	16	2010	Parral	10.000	PERQ-10-03-LEG-00-005-0
7	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Hijuela 6-B Cuatro	1254-115	26	16	2010	Parral	3.924,98	PERQ-10-03-LEG-00-006-0
8	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Hijuela 6-B Tres	1254-114	26	16	2010	Parral	775,65	PERQ-10-03-LEG-00-007-0
9	Inmobiliaria Bamberg Ltda	Villa Baviera Parcela número Seis (6), hoy Lote 6-B-Doce	1254-125	26	16	2010	Parral	51.500	PERQ-10-03-LEG-00-008-0
10	Bienes Nacionales de uso Público	Río Perquillauquén	-	-	-	-	-	4.533	-